CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU
SUB-UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

CONTRATO N°027 /17.-

CONTRATO ENTRE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU Y LA FIRMA ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E.) S.R.L.

Entre la **CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZÚ**, domiciliada en las calles Tuyutí y Serafina Dávalos de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA, con C.I.Nº 668.111,** denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra la firma **ELECTRONICA INDUSTRIAL ESPECIALIZADA (E.I.E.) S.R.L.**, con **RUC Nº 80001298-4,** domiciliada en Avda. Bruno Guggiari N° 656 c/ Yasy, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. Osvaldo Eduardo Nieto Niebuhr**, de nacionalidad paraguaya, con **C.I. Nº 517.289,** de acuerdo al Poder General Escritura Nº 135, de fecha 17 de diciembre de 2013, pasada ante el Esc. Rodolfo Ricciardi; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISION DE SERVICIOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE y el PROVEEDOR,** con relación a la Contratación por Vía de la Excepción **ID Nº 329.756, "REPARACION Y MANTENIMIENTO PLURIANUAL DE UNIDADES ININTERRUMPIDAS DE ALIMENTACION"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 329.756.**

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*2*	*002*	*07*	*00*	*240*	*30*	*1*	*5*	16.980.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción **ID N° 329.756,** convocado por la *CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CAAGUAZU.* La adjudicación fue realizada según Resolución de Adjudicación N° 91, del 30 de junio del 2017.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

ÍTEM Nº	CODIGO DE CATALOGO	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presen-tación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio TOTAL (IVA Incluido)
UPS marca EIE modelo SENIOR de 5 KVA Serie Nro. 2836-01 – Lleva 16 baterías de 12 V 17 Amp.							
1	81111812-008	Cambio de Baterías 12V 17 Amp.	Unidad	1	Evento	340.000	340.000
2	81111812-008	Verificación de software	Unidad	1	Evento	1.100.000	1.100.000
3	81111812-008	Verificación de Placa	Unidad	1	Evento	900.000	900.000
4	81111812-008	Ajuste de Tensión de entrada y salida de energía	Unidad	1	Evento	500.000	500.000
5	81111812-008	Limpieza de modulo	Unidad	1	Evento	400.000	400.000
6	81111812-008	Calibración (Tensión batería, tensión de salida, Limite de Corriente del Rectificador e Inversor) y mantenimiento general	Unidad	1	Evento	1.200.000	1.200.000
UPS marca EIE modelo SENIOR de 5 KVA Serie Nro. 2837-01 – Lleva 16 baterías de 12 V 17 Amp.							
7	81111812-008	Cambio de Baterías 12V 17 Amp.	Unidad	1	Evento	340.000	340.000
8	81111812-008	Verificación de software	Unidad	1	Evento	1.100.000	1.100.000
9	81111812-008	Verificación de Placa	Unidad	1	Evento	900.000	900.000
10	81111812-008	Ajuste de Tensión de entrada y salida de energía	Unidad	1	Evento	500.000	500.000
11	81111812-008	Limpieza de modulo	Unidad	1	Evento	400.000	400.000
12	81111812-008	Calibración (Tensión batería, tensión de salida, Limite de Corriente del Rectificador e Inversor) y mantenimiento general	Unidad	1	Evento	1.200.000	1.200.000

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

UPS marca EIE modelo SENIOR de 30 KVA Serie Nro. 11280-03 – Lleva 16 baterías de 12 V 12 Amp.							
13	81111812-008	Cambio de Baterías 12V 12 Amp.	Unidad	1	Evento	310.000	310.000
14	81111812-008	Verificación de software	Unidad	1	Evento	940.000	940.000
15	81111812-008	Verificación de Placa	Unidad	1	Evento	900.000	900.000
16	81111812-008	Ajuste de Tensión de entrada y salida de energía	Unidad	1	Evento	500.000	500.000
17	81111812-008	Limpieza de modulo	Unidad	1	Evento	400.000	400.000
18	81111812-008	Calibración (Tensión batería, tensión de salida, Limite de Corriente del Rectificador e Inversor) y mantenimiento general	Unidad	1	Evento	1.000.000	1.000.000
UPS marca EIE modelo SENIOR de 30 KVA Serie Nro. 11280-04 – Lleva 16 baterías de 12 V 12 Amp							
19	81111812-008	Cambio de Baterías 12V 12 Amp.	Unidad	1	Evento	310.000	310.000
20	81111812-008	Verificación de software	Unidad	1	Evento	940.000	940.000
21	81111812-008	Verificación de Placa	Unidad	1	Evento	900.000	900.000
22	81111812-008	Ajuste de Tensión de entrada y salida de energía	Unidad	1	Evento	500.000	500.000
23	81111812-008	Limpieza de modulo	Unidad	1	Evento	400.000	400.000
24	81111812-008	Calibración (Tensión batería, tensión de salida, Limite de Corriente del Rectificador e Inversor) y mantenimiento general	Unidad	1	Evento	1.000.000	1.000.000
TOTAL							**16.980.000**

El monto total del presente contrato es de **Gs. 16.980.000 (guaraníes diez y seis millones, novecientos ochenta mil), con un monto máximo de Gs. 47.000.000 (guaraníes cuarenta y siete millones) y un monto mínimo de Gs. 23.500.000(guaraníes veinte y tres millones, quinientos mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago de la presente contratación por Vía de la Excepción será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº 5554 /2016 – Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1008, de fecha 19 de abril de 2017, Rubro 240, y será efectuado por la Circunscripción Judicial Caaguazú, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.

Los pagos correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018, estarán sujetos a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el Presupuesto

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO COTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

General de la Nación del ejercicio 2017, de conformidad a lo establecido en el Art. 14 "Disponibilidad Presupuestaria", de la Ley N° 2.051/2003, de Contrataciones Públicas.

El PROVEEDOR deberá presentar en la sede del CONTRATANTE, el recibo de dinero por el o los montos acreditados en la cuenta corriente bancaria declarada, contando con 48 horas a partir de la recepción de la notificación de la Sección Tesorería. Una vez presentado el recibo de dinero podrá retirar copia de la Nota de Crédito y sus comprobantes de retención correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con validez desde la firma del contrato hasta el 31/12/2018.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones. A tal efecto, el plazo máximo de entrega de los servicios adjudicados será de 10 (diez) días calendario, computados a partir de la emisión de la Orden de Servicio previa aprobación del presupuesto por el consejo de Administración de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

Una vez entregados los servicios según las Especificaciones Técnicas, la Sección de Servicios Generales procederá a su inspección y verificación con los documentos pertinentes, con la participación o no del representante del Proveedor.

La Circunscripción Judicial Caaguazú mediante un Fiscal del Contrato emitirá un Acta o Constancia de los Servicios, siempre que los mismos se hayan ajustado a las Especificaciones Técnicas y demás documentos del Contrato, o hará las observaciones del caso, si las hubiere, dentro de los 3 (tres) días siguientes a la fecha en que los servicios se hayan realizado en la Circunscripción Judicial Caaguazú.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: La Oficina Administrativa de la Circunscripción Judicial Caaguazú.

La Circunscripción Judicial Caaguazú, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con la carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Electrónica Industrial Especializada S.R.L.

PODER JUDICIAL PRESIDENCIA Circunscripción Judicial Caaguazú

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ECHIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares, de 6(seis) páginas de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, al (los) 28 día(s) del mes de julio y año 2.017.-

Abog. JORGE FELICIANO SOTO ESTIGARRIBIA
Miembro del Tribunal de Apelación
Penal de la Adolescencia y de la Niñez y Adolescencia

Firmado por..... Contratante.

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENCIA
Circunscripción Judicial Caaguazú

Firmado por..... Proveedor.

Electrónica
Industrial
Especializada S.R.L.